

ACTA 5^{ta} REUNIÓN DE COMITÉ OPERATIVO NORMA DE EMISIÓN PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS

Fecha : 24/07/2019

Lugar : Ministerio del Medio Ambiente, San Martín 73, piso 3, Santiago.

Hora : 10:30 - 11:30 horas

1. Asistentes:

1. M^a de la Luz Vásquez, Ministerio de Minería.
2. Hernán Torres, Ministerio de Obras Públicas.
3. Herlen Rojas, Ministerio del Medio Ambiente.
4. Ricardo Gálvez, Ministerio de Energía.
5. Carolina Gómez, Ministerio de Energía.
6. Andrés Portales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
7. Nancy Manríquez, Ministerio del Medio Ambiente.
8. Emmanuel Mesías, coordinador del proceso de elaboración de la Norma de Emisión para Grupos Electrógenos.

Inasistencia:

1. Ángel Navarrete, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. Walter Folch, Ministerio de Salud.
3. Marcela Klein, Ministerio de Economía.

2. Objetivo de la reunión

Recoger las observaciones del Comité Operativo al borrador de anteproyecto de norma de emisión de grupos electrógenos.

3. Desarrollo de la reunión

El coordinador de la norma comienza indicando que la presentación se enfocará en 5 puntos principales: 1) Antecedentes, 2) Enfoques utilizados para la elaboración de la regulación, 3) Medidas propuestas en borrador de anteproyecto, 4) Análisis general del impacto económico y social (AGIES) y 5) Conclusiones.

Respecto del punto 1, se presentan estadísticas sobre el parque de grupos electrógenos existentes al año 2015 y sus respectivas emisiones. Al analizar estas, se desprende que la mayor contribución en emisiones de material particulado, corresponden a los equipos que funcionan con combustible diésel y que tienen potencias mayores o iguales a 19 kW, razón por la cual el borrador de Anteproyecto se enfocará en regular estos grupos electrógenos.

Posteriormente, se hace mención a los enfoques utilizados para elaborar la regulación, de los cuales se pueden mencionar que la norma considera la tendencia regulatoria a nivel nacional e internacional, gradualidad y coherencia con otros instrumentos ambientales.

Luego, se presentan las medidas propuestas en el borrador de anteproyecto, haciendo mención en las diferencias entre el actual texto y la versión anterior presentada en la cuarta reunión del comité

operativo. La principal diferencia es la exclusión de la regulación de los grupos electrógenos estacionarios con potencia entre 19 y 560 kW, esto debido a que gran parte de estos equipos provienen de países en donde no son regulados (China y Europa), lo que podría provocar barreras al mercado.

Finalmente, se presentan los resultados del AGIES, donde se observa una relación beneficio costo de 48, lo cual significa que la normativa entrega más beneficios que costos.

4. Observaciones

- El coordinador de la norma menciona que actualmente se está a la espera de las observaciones de la Superintendencia del Medio Ambiente al borrador del Anteproyecto, pues este organismo entregaría una propuesta de fiscalización para la norma.
- Los representantes del Comité dieron su visto bueno a las medidas propuestas en el borrador de anteproyecto, sin embargo la representante del Ministerio de energía se comprometió a revisar la potencia de los equipos que se otorgan a los pacientes electrodependientes, la cantidad de cortes de electricidad al año (indicador SAIDI) y analizar el efecto en los sistemas medianos.